

PREVISION 2000: Un plan estratégico

Sistema Judicial de Virginia
Resumen Ejecutivo
1994-1996

MISION:
Lograr un foro independiente, accesible
y sensible para una justa resolución
de los conflictos, con el objeto de preservar
el imperio de la ley y proteger los derechos
y las libertades garantizadas por las
Constituciones de los Estados Unidos y
el Estado de Virginia.

La mejor manera de predecir el futuro es inventarlo .

Allen Kaye

JUDICIAL COUNCIL OF VIRGINIA

Honorable Harry L. Carrico, Chief Justice

Honorable Norman K. Moon, Chief Judge

Honorable William W. Sweeney, Judge

Honorable Rudolph Bumgardner III, Judge

Honorable Robert W. Stewart, Judge

Honorable William C. Fugate, Judge

Honorable John F. Daffron Jr., Judge

Honorable William R. Moore Jr., Judge

Honorable Suzanne K. Fulton, Judge

Honorable Hunter B. Andrews, Senator

Honorable Edward M. Holland, Senator

Honorable Thomas W. Moss Jr., Speaker of the House

Honorable James F. Almand, Delegate

Mr. William G. Broaddus, Attorney-at-Law

Mr. Allen C. Goolsby III, Attorney-at-Law

Mr. Robert N. Baldwin, Ex-Officio Secretary

SUPREMA CORTE DE VIRGINIA

Oficina Administrativa

1° de julio de 1994

MEMORANDUM:

A: Ministros de la Corte Suprema
Jueces de la Cámara de Apelaciones
Jueces de las Cortes de Circuito
Jueces de las Cortes de Distrito
Personal de las Cortes de Circuito
Personal de las Cortes de Distrito
Magistrados de paz

DE: Harry L. Carrico

En nombre del Consejo Judicial, me complace entregar a Uds. un ejemplar de *Previsión 2000: el Plan Estratégico Judicial para el período 1994-96*.

Este documento representa nuestros continuos esfuerzos por alcanzar el modelo que se desea para los tribunales, tal como fue concebido por la Comisión para el Futuro del Sistema Judicial de Virginia y adoptado por el Consejo.

Gracias a la contribución y a la cooperación de los jueces y del personal judicial, de los legisladores, de los presidentes de los colegios de abogados y de simples ciudadanos, se han implementado durante los pasados cinco años más del 70 % de las recomendaciones aprobadas por las Comisiones para el Futuro. Como resultado, se han registrado avances significativos en varios objetivos clave de política judicial. Entre muchos otros, éstos incluyen: (i) controlar los costos de los litigios y la demora en el trámite judicial en los tribunales de todos los niveles; (ii) desarrollar y difundir el recurso a métodos alternativos de resolución de conflictos en todo el Estado; (iii) incrementar el uso de la informática para mejorar el acceso y eficiencia de los tribunales de Virginia; y (iv) establecer las mejoras que resulta necesario introducir en el funcionamiento de la Justicia a través de la investigación de la opinión de los litigantes, como un medio de satisfacer las expectativas de los ciudadanos, y la de los jueces y del personal judicial.

Mirando hacia delante, el plan para el período 1994-96 prioriza un esfuerzo conjunto con legisladores, miembros de los colegios de abogados y particulares para asegurar los fondos requeridos por los tribunales de familia. Además, se han tomado iniciativas en lo que se relaciona con la violencia familiar, con la obtención de recursos financieros para contar con el asesoramiento de peritos judiciales, con el cobro de multas y tasas, con la expansión de los servicios que prestan las cortes generales de distrito, y en lo que respecta a las relaciones entre los Poderes Legislativo y Judicial. Como siempre, apelo a vuestro liderazgo, participación activa y apoyo para alcanzar

los objetivos contenidos en este documento y el mejoramiento y preservación de la administración de Justicia para beneficio de todos los ciudadanos de Virginia.

DESARROLLO DE PREVISION 2000

Cinco años atrás, la Comisión para el Futuro concluyó su tarea básica para establecer un camino para el sistema judicial de Virginia en el siglo XXI. En estos años, se han producido muchas novedades en los tribunales, en la comunidad y en el mundo. La rapidez y amplitud de estos cambios sólo pueden conducir a una toma de conciencia de los jueces y del personal judicial sobre la necesidad de asegurar que continuaremos siendo activos participantes en el diseño del futuro del sistema judicial de Virginia".

Chief Justice Carrico

Previsión 2000: El Plan Estratégico Judicial para el período 1994-96 representa la tercera etapa en la implementación de un plan de largo alcance establecido por la Comisión para el Futuro del Sistema Judicial de Virginia. La Comisión se constituyó en 1987 y tuvo la responsabilidad de definir los desafíos que debería enfrentar el sistema judicial en los siguientes veinte años y de recomendar los cursos de acción para cumplir con tales requerimientos. El informe de la Comisión, titulado *Cortes en transición*, fue publicado en 1989. Luego de una revisión por el Poder Judicial que se extendió por más de un año, el Consejo Judicial aprobó el 90 % de las 118 recomendaciones presentadas por la Comisión. Como resultado del esfuerzo conjunto de los jueces y el personal judicial, y con la asistencia de la Asamblea General, aproximadamente el 70 % de tales recomendaciones han sido implementadas o completadas.

¿Qué significa ésto para los virginianos? ¿Cómo ha mejorado el funcionamiento del sistema judicial? ¿Qué tipo de beneficios, a corto o a largo plazo, han obtenido aquéllos a cuyo servicio están los tribunales y quienes trabajan en ellos? Estas preguntas pueden ser respondidas parcialmente revisando algunos de los desarrollos clave y de los logros alcanzados por la magistratura durante los pasados cinco años. Ellos incluyen:

- * La aprobación de la legislación que establece la estructura de un sistema de tribunales de familia, con el objeto de mejorar el manejo de los casos de este tipo.

- * La creación en todo el Estado de un departamento de servicios de resolución de conflictos, dentro de la rama judicial, para ampliar los mecanismos disponibles para la superación de disputas legales.

- * La sanción de las normas que confían a los jueces la competencia de derivar determinados casos para la evaluación de tal departamento.

* La oferta de servicios de mediación, sin costo para los involucrados, mediante la celebración de once contratos con personas especializadas en este tipo de cuestiones.

* La adopción de estándares de ética y responsabilidad profesional para los mediadores matriculados.

* La continuación de las reformas a las normas vigentes, con el objeto de abolir las excepciones a la actuación de los Jurados.

* La eficiencia en la conducción de los procesos dentro de las cortes de circuito desarrollando, implementando y evaluando un sistema automatizado en tribunales piloto.

* La expansión del Sistema de Información Automatizada de Cortes (Courts Automated Information System, CAIS) hasta incluir un total de 305 tribunales.

* El desarrollo y la implementación de registros informáticos con un sistema de índices.

* El desarrollo y la implementación de una interfase automática entre la policía estadual y los tribunales, para un más rápido y eficiente registro de información.

* La creación del Sistema de Acceso Público a la Jurisprudencia (Law Office Public Access System, LOPAS) para proveer información electrónicamente a los abogados y a los ciudadanos sobre los precedentes y la doctrina de las Cámaras de Apelaciones de Virginia.

* La mejora del servicio de asistencia legal de las personas sin recursos, mediante la expansión del sistema de defensores públicos en todas las localidades en las que el costo de tales oficinas se justifica.

* La fijación voluntaria de plazos tipo para la resolución de los procesos por la Suprema Corte, las Cámaras de Apelaciones y las cortes de circuito, y para los casos criminales en las cortes de distrito.

* La implementación de agendas judiciales y de programas de reducción de la demora en los procedimientos en al menos la mitad de los circuitos judiciales del Estado y en numerosas cortes de distrito.

* La aprobación de la legislación que permite: 1) a los jueces de circuito desempeñarse en las Cortes de Apelaciones en los casos en los que lo requiere la sobrecarga de trabajo; y 2) mejorar la capacidad de los jueces de las cortes generales de distrito para actuar en tribunales de menores y viceversa.

* El desarrollo de programas de capacitación para magistrados y empleados con el objeto de mejorar el servicio al cliente en los tribunales.

* El establecimiento de un mecanismo de encuestas e informes entre los interesados como un componente permanente de la planificación judicial, para conocer directamente las inquietudes de los ciudadanos y de todos aquellos que requieren mejoras en los tribunales, y llenar tales necesidades.

* El desarrollo e implementación de un programa de incentivos para reconocer el desempeño sobresaliente del personal judicial.

* La creación de una comunicación trimestral para advertir a los jueces y al personal judicial sobre la presencia de tendencias emergentes en la comunidad que podrían tener incidencia en el sistema legal y en los tribunales.

* La capacitación a los jueces y al personal judicial para reconocer, y al mismo tiempo eliminar, toda forma de discriminación, manifiesta o encubierta.

¿Qué sigue?

Una vez que el plan 1994-96 haya sido implementado exitosamente, la mayor parte de las tareas específicas contenidas en el documento de la Comisión sobre el Futuro serán emprendidas o completadas.

Aceptando que esto finalmente ocurrirá, la Comisión ha recomendado -con el apoyo del Consejo- determinadas medidas para revisar y fortalecer la credibilidad y utilidad del proceso de planificación estratégica del Poder Judicial.

El diagrama siguiente ilustra el proceso aludido. Las fechas del lado derecho indican cuando deben cumplirse los pasos individuales, con el objeto de que estén sincronizados con las fechas tope previstas para su presentación en el proceso de inclusión en el presupuesto bienal del Estado.

La parte superior del diagrama está dividido en cuatro cuadros. Los dos de la izquierda, las encuestas a los interesados, proveen información sobre el estado actual del sistema, y sus fortalezas y debilidades, en la opinión de los ciudadanos, de los litigantes, y de aquéllos que lo integran. Los dos cuadros de la derecha representan el esfuerzo continuo de la Justicia por ir más allá, prestando atención a las tendencias emergentes y a los acontecimientos que pueden incidir sobre el funcionamiento del sistema judicial, actualmente o en el porvenir.

En el futuro, deberán repetirse las encuestas con el objeto de actualizar y obtener nuevas ideas sobre el funcionamiento de los tribunales. Más adelante, se espera que pueda realizarse una investigación más personalizada, para obtener una retroalimentación más específica de segmentos escogidos de la población y de los diferentes circuitos y distritos. La investigación resulta de una recopilación que se utilizó para plantear los objetivos contenidos en el plan para el período 1994-96 y también será utilizada para establecer el plan 1996-98.

El énfasis se mantendrá en el objetivo de obtener el punto de vista de los involucrados, es decir, de las personas que participan directamente en un proceso judicial. Estas incluyen a litigantes, testigos, jurados, demandantes, demandados, y víctimas de delitos. Adicionalmente, se pedirá opinión a aquéllos que tienen una actividad cercana y continua con el sistema judicial, incluyendo los integrantes de los colegios de abogados y las autoridades y el personal de las dependencias estatales y locales relacionadas con los tribunales.

También se requerirá el aporte de los jueces y empleados judiciales y, en particular, de aquéllos que atienden al ciudadano directamente en las mesas de entradas de tribunales y oficinas. Deberá analizarse la posibilidad de organizar y apoyar grupos que realicen regularmente conferencias educativas u otros eventos de capacitación.

Los dos componentes restantes, que se muestran en el lado derecho, indican cómo el sistema de judicial incorporará las investigaciones futuras y los estudios ambientales sobre bases permanentes. Actualmente, la misión, las pautas de evaluación y las visiones sobre el futuro de los tribunales, tal como fueron articulados por la Comisión continúa para proveer una estructura esencial para revisar los planes judiciales de corto plazo (bienales).

La experiencia inicial de la Comisión sobre el Futuro y la continua necesidad de proveer planes a largo plazo para la Justicia anticipan que una vez cada diez años se requerirá un esfuerzo similar de la Comisión. En este sentido, la creación de una segunda Comisión sobre el Futuro se preparará durante los años 1994-96.

El componente estudio ambiental está en marcha. Su propósito es alertar a los jueces y personal de cortes acerca de las nuevas tendencias, desarrollos y cambios en la ley, la tecnología, la sociedad, la economía, la política y las otras áreas que podrían incidir en el funcionamiento del sistema judicial. Las oficinas de los administradores de las cortes del Estado tienen habitualmente la responsabilidad de revisar docenas de publicaciones y de resumir la información acerca de libros y artículos relevantes, en una publicación trimestral llamada Visión de futuro .

Estos cuatro tipos de información deben ser compilados, en el curso de varios años, en una suerte de "libro fuente" primario que analice los resultados de las encuestas a los interesados y actualice las tendencias emergentes. Luego, siguiendo la clausura de la Asamblea General en la primavera, los nuevos mandatos legislativos deberán agregarse a la lista de las acciones requeridas.

Desde este trabajo, los temas cruzados, conclusiones y los problemas podrán ser identificados. Esta información será presentada luego a grupos de interesados y ciudadanos. Sus reacciones e ideas, así como también sus sugerencias para la introducción de cambios sustantivos, mejoramiento de los servicios o innovaciones serán requeridas en los años impares.

La investigación completa y las listas de opciones y recomendaciones serán sometidas al Consejo Judicial para que las adopten e incluyan en el plan estratégico bienal para el Poder Judicial. Copias de ese plan serán distribuidas ampliamente dentro y fuera del sistema judicial.

La oportunidad que se decida para este plan debe coincidir con el desarrollo del plan anual operativo dentro de la oficina de Administración de la Corte del Estado. Este plan anual guía las actividades de esa oficina en apoyo al sistema judicial en su conjunto. Esto incluye una tarea de alivio para cada función que se realiza en la oficina. Ambos servicios esenciales, tales como las funciones del personal y sus sueldos, y los objetivos del plan estratégico seleccionado para implementar cada año del bienio están asignados a departamentos individuales o equipos que los complementan. Sin estos medios de control y seguimiento, no podrían rendirse cuentas de la marcha del plan estratégico en la obtención de los objetivos fijados. Esta cadena asegura establecer una agenda pragmática para los tribunales, más que planificar un espejismo (a pie in the sky).

El hecho de incluir una encuesta a los interesados y el componente de desarrollo de servicios proveen un medio largamente esperado para que escuchando las voces de los ciudadanos , agregadas a la de los jueces, empleados judiciales y miembros de los colegios de abogados, se pueda determinar la necesidad de un cambio en el sistema de los tribunales.

Mediante este proceso de actualización sobre la marcha, el Poder Judicial de Virginia continuará utilizando este plan estratégico como un medio para reflexionar y así crear un excelente sistema de Justicia para los virginianos.

MIRANDO HACIA ADELANTE 1994-1996

PLAN ESTRATEGICO

El plan estratégico 1994-96 continúa con la implementación por parte del Poder Judicial de las propuestas ofrecidas por la Comisión sobre el Futuro del Sistema Judicial de Virginia para lograr que los tribunales respondan creativa y eficazmente a nuevas condiciones. Las diez visiones de la Comisión, en su estructura filosófica, están planteadas para el sistema judicial virginiano como una forma de aproximarse al siglo XXI. Estas visiones continuarán sirviendo como una guía para el sistema judicial, aun cuando haya incertidumbre y cambio.

Esta estructura, junto con un coherente sentido de objetivos y misiones, como fue establecido anteriormente, permite al sistema judicial, responder a las fuerzas de cambio modificando las actitudes de la sociedad. Los virginianos del siglo XXI necesitarán -y esperan- que sus tribunales resuelvan los casos de forma justa, que administren Justicia eficazmente, y que preserven la confianza pública.

Misión:

Lograr un foro independiente, accesible y sensible para una justa resolución de los conflictos, con el objeto de preservar el imperio de la ley y proteger los derechos y las libertades garantizadas por las Constituciones de los Estados Unidos y el Estado de Virginia.

El plan está construido en torno a las visiones de la Comisión. Los objetivos y tareas contenidos en este plan 1994-96 incluyen sus recomendaciones. Además, mencionan otros ítems que se vinculan con las iniciativas que deberían tener sanción legislativa durante el bienio.

Algunas de las acciones requeridas por este plan serán responsabilidad del Consejo Judicial o de su Secretaría Ejecutiva, mientras que otras involucrarán en forma directa a los tribunales locales. Como ocurría en el pasado, informes periódicos sobre el estado de las implementaciones del proyecto serán enviados a los jueces, personal judicial, a los colegios de abogados, a los medios de comunicación y al público.

El Consejo solicitará sugerencias en cualquier momento con respecto a este plan o determinados ítems para considerar los futuros esfuerzos del plan dentro del Poder Judicial.

VISIONES DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL SISTEMA JUDICIAL DE VIRGINIA

Visión 1.

Todas las personas tendrán acceso efectivo a la Justicia, lo que incluye la posibilidad de que sus conflictos sean resueltos sin dificultades, costos, inconvenientes o demoras indebidas.

Visión 2.

Los tribunales protegerán la dignidad humana y el Estado de Derecho, garantizando una aplicación equitativa de las normas procesales en todas las controversias.

Visión 3.

El sistema judicial estará direccionado activamente hacia la disponibilidad de una combinación de métodos alternativos de resolución de conflictos, que responda a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Visión 4.

La Justicia estará organizada y funcionará de una manera tal que facilite una resolución rápida, eficiente y justa de las controversias.

Visión 5.

Los tribunales serán dirigidos de acuerdo con prácticas sanas de administración, que alienten un uso eficiente de los recursos públicos y mejoren la efectiva prestación del servicio de Justicia.

Visión 6.

El sistema judicial estará integrado por magistrados, funcionarios y empleados, en cantidad adecuada y de la más alta idoneidad técnica, seleccionados sobre la base de sus méritos y de su desempeño, potenciados por la capacitación continua y la evaluación permanente. Los abogados, que constituyen una parte esencial del sistema, recibirán una alta formación profesional, antes de -y durante- su actuación como tales, que será digna de los estándares técnicos y éticos que deben mantener y acrecentar en la relación con sus clientes, en beneficio de la mejora del servicio.

Visión 7.

La tecnología mejorará las posibilidades de acceso, conveniencia y facilidad del sistema judicial, lo que optimizará su calidad, incrementando sus posibilidades de esclarecer los hechos que se debaten para alcanzar decisiones justas.

Visión 8.

El sistema judicial gozará de la confianza de la opinión pública, que respetará la autoridad de los tribunales.

Visión 9.

El impacto de los cambios socioeconómicos y legales será seguido sistemáticamente, y las normas dispondrán, al mismo tiempo, lo necesario para dar respuesta a dichas modificaciones, en lo sustancial y en lo procedimental.

Visión 10.

El sistema judicial cumplirá sus funciones, manteniendo con claridad su independencia como uno de los tres poderes del Estado.

PARA RESOLVER CON JUSTICIA

Visión 1.

Todas las personas tendrán acceso efectivo a la Justicia, lo que incluye la posibilidad de que sus conflictos sean resueltos sin dificultades, costos, inconvenientes o demoras indebidas.

Objetivo 1.1:

Proveer al público un acceso electrónico a los registros de los tribunales.

Tarea 1.1.1:

Desarrollar e implementar un programa electrónico que guíe al ciudadano por medio de una serie de preguntas a generar un formulario estándar de archivo.

Tarea 1.1.2:

Proveer los fondos necesarios para la instalación de terminales de computación en los lugares alejados que parezcan más adecuados para que el público pueda acceder a los registros de los tribunales.

Objetivo 1.2:

Proveer de facilidades y programas informáticos a todos los tribunales, para mejorar la accesibilidad.

Tarea 1.2.1:

Desarrollar un plan de acción propio para eliminar alguna de las barreras de acceso efectivo como las identificadas en el Acta sobre los Americanos con Discapacidades.

Tarea 1.2.2:

Asegurar la implementación del plan de acción para eliminar las barreras de acceso efectivo como las identificadas en el Acta sobre los Americanos con Discapacidades.

Tarea 1.2.3:

Llevar adelante un estudio, como lo requiere la Asamblea General, sobre el uso de traductores de otros idiomas en los tribunales, incluyendo:

- 1) la necesidad de intérpretes en casos civiles;
- 2) la capacitación y habilitación que requieren tales intérpretes;
- 3) el entrenamiento para el desempeño en los tribunales para jueces, intérpretes, abogados y personal judicial;
- 4) los cuestiones legales que pueden surgir de la utilización de los servicios de los intérpretes; y,
- 5) el impacto fiscal de este programa.

Objetivo 1.3:

Eliminar las barreras económicas para acceder a un patrocinio letrado.

Tarea 1.3.1:

Explorar los mecanismos para limitar el costo de los litigios, incluyendo la posibilidad de un acuerdo extrajudicial que prevenga juicios innecesarios teniendo en cuenta los honorarios profesionales y costas para la parte prevaleciente, y la aplicación de sanciones apropiadas para demandas infundadas.

Tarea 1.3.2:

Auspiciar un aumento por la Asamblea General de la compensación que percibe el abogado de oficio que es elegido por el tribunal.

Tarea 1.3.3:

Dirigir un estudio de procedimientos para elegir abogados de manera equilibrada y común para todos los tribunales, y examinar métodos alternativos de proveer un adecuado patrocinio letrado a un costo razonable.

Tarea 1.3.4:

Trabajar con los colegios de abogados nacional y estadual para establecer estándares para tutores ad-litem, basados en su capacitación y experiencia en casos similares.

Objetivo 1.4:

Facilitar la resolución de las causas en los tribunales de una manera oportuna y eficaz.

Tarea 1.4.1:

Implementar pautas para los procesos voluntarios en los casos de menores y de familia.

Tarea 1.4.2:

Implementar pautas para las cortes generales de distrito en los procesos civiles, accidentes de tránsito y criminales.

Tarea 1.4.3:

Realizar consultas en todo el Estado para el manejo de los casos criminales para las cortes de circuito y distrito.

Tarea 1.4.4:

Procurar los recursos para proveer asistencia técnica directa y los demás que sean necesarios para colaborar con los tribunales de juicio y de apelación en el desarrollo de planes específicos para fijar las pautas de tiempos procesales en los casos voluntarios.

Tarea 1.4.5:

Trabajar con los colegios de abogados estadual y locales para expandir el número de programas piloto tendientes a obtener juicios expeditivos y reducir los tiempos de espera y los inconvenientes para el público.

Tarea 1.4.6:

Proveer a los tribunales de juicio y de apelación de información útil para identificar y solucionar la naturaleza y extensión del retardo judicial. Modificar el sistema de recolección de información para cada tipo de tribunal, con el objeto de obtener los datos necesarios.

Tarea 1.4.7:

Adoptar estándares de desempeño en los tribunales de juicio que sirvan para una autoevaluación por cada tribunal.

Tarea 1.4.8:

Realizar un examen exhaustivo de las previsiones legales sancionadas en otros Estados destinadas a reducir las oportunidades en las que los litigantes deben comparecer en los tribunales, en los casos de infracciones menores de tránsito.

Tarea 1.4.9:

Alentar a los tribunales locales para que establezcan procedimientos abreviados, con el objeto de reducir el tiempo que deben esperar en los casos de tránsito los litigantes, testigos, policías, abogados y otros involucrados .

VISION 2.

Los tribunales protegerán la dignidad humana y el Estado de Derecho, garantizando una aplicación equitativa de las normas procesales en todas las controversias.

Objetivo 2.1:

Asegurar que los tribunales merezcan el respeto de la sociedad en el manejo de los casos criminales.

Tarea 2.1.1:

Solicitar apoyo para disposiciones alternativas adicionales.

Tarea 2.1.2:

Procurar la sanción de normas legales para abolir las sentencias por jurados.

Tarea 2.1.3:

Implementar unidades de servicios en las cortes generales de distrito en tres jurisdicciones piloto.

Tarea 2.1.4:

Participar en los estudios legislativos sobre reformas a los regímenes de libertad condicional.

Tarea 2.1.5:

Establecer programas experimentales piloto que provean a las cortes de procedimientos especiales para un tratamiento sutil de los casos de abuso.

Tarea 2.1.6:

Implementar una legislación que permita juicios independientes con procedimientos distintos por un jurado de juicio, después de existir condena por un delito.

Tarea 2.1.7:

Trabajar conjuntamente con dependencias de la rama ejecutiva para desarrollar y proveer capacitación especializada en el manejo de casos graves de delincuencia juvenil.

Tarea 2.1.8:

Crear en el Estado una oficina para la prevención de la violencia familiar con el objeto de estudiar la violencia doméstica en la comunidad, para identificar los servicios existentes y recursos disponibles para controlar estos casos, para investigar la mejor forma de coordinación de tales servicios y recursos, para aumentar la conciencia pública de este problema, y para proveer de la legislación que sea necesaria para prevenir y tratar la violencia familiar.

Objetivo 2.2:

Fortalecer el sistema de jurados, mejorando el proceso de selección de sus integrantes y sus métodos operativos.

Tarea 2.2.1:

Preparar un informe para el Consejo Judicial sobre los métodos utilizados en otros Estados para compensar a los jurados y reducir los inconvenientes derivados de su actuación como tales.

Tarea 2.2.2:

tomar Adoptar un reglamento judicial que permita a los miembros del jurado notas durante el juicio.

Tarea 2.2.3:

Sancionar un reglamento judicial que permita instruir al jurado sobre determinados puntos en el curso de un juicio.

Tarea 2.2.4:

sobre los ciudadanos. Procurar la sanción de una legislación que reduzca y uniforme el lapso de actuación de los miembros del jurado, para aliviar la carga que pesa

VISION 3.

El sistema judicial estará direccionado activamente hacia la disponibilidad de una combinación de métodos alternativos de resolución de conflictos, que responda a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Objetivo 3.1:

Establecer una amplia gama de mecanismos de resolución de conflictos en los distintos circuitos y distritos del Estado de Virginia.

Tarea 3.1.1:

Extender la oferta de servicios de mediación, por medio de convenios con instituciones dedicadas a la resolución de conflictos y mediadores independientes.

Tarea 3.1.2:

Proveer de materiales e información para mejorar la comprensión del público sobre los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Tarea 3.1.3:

Realizar una evaluación continuada de los requisitos necesarios para la matriculación de mediadores.

Tarea 3.1.4:

Implementar mecanismos de evaluación y de capacitación para los mediadores matriculados.

Tarea 3.1.5:

Evaluar la efectividad de los proyectos piloto existentes y determinar la factibilidad de nuevos programas en las jurisdicciones adicionales.

Tarea 3.1.6:

Proponer al Poder Ejecutivo el uso de la mediación y de mecanismos alternativos para facilitar la resolución de los conflictos que se susciten entre organismos gubernamentales y entre ciudadanos y el Estado.

Tarea 3.1.7:

Desarrollar y publicar un Manual de Procedimientos de Resolución de Conflictos, para uso de los tribunales, mediadores y abogados.

Tarea 3.1.8:

Capacitar a los jueces, abogados, magistrados, empleados judiciales y demás interesados, en opciones y procedimientos para la resolución alternativa de conflictos, y fomentar la enseñanza y entrenamiento en estos mecanismos en las escuelas de leyes.

Tarea 3.1.9:

Aumentar las opciones disponibles para solucionar conflictos familiares poniendo énfasis en las posibilidades de la mediación, y explorar el papel que deben asumir los tribunales en los programas de educación.

PARA ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE

VISION 4.

La Justicia estará organizada y funcionará de una manera tal que facilite una resolución rápida, eficiente y justa de las controversias.

Objetivo 4.1:

Estructurar el sistema judicial de una manera que permita la resolución de los conflictos en forma pronta, efectiva, equitativa y con un bajo costo económico.

Tarea 4.1.1:

Proponer una legislación para ampliar la competencia de las Cámaras de Apelaciones hasta incluir todos los casos civiles, proporcionándoles un adecuado número de jueces y empleados para manejar la sobrecarga de trabajo.

Tarea 4.1.2:

Adoptar un reglamento judicial que autorice a las Cámaras de Apelación, para revocar sumariamente las sentencias que presenten errores manifiestos.

Tarea 4.1.3:

Propugnar las reformas legales que permitan a las Cámaras de Apelaciones rechazar sumariamente recursos infundados, sin necesidad de escuchar una exposición oral.

Tarea 4.1.4:

Proponer una legislación que autorice al Presidente de la Suprema Corte para que designe temporariamente a cualquier juez, con su consentimiento, para integrar un tribunal durante un juicio.

Objetivo 4.2:

Simplificar los procedimientos legales para aumentar la eficacia y la eficiencia del sistema judicial.

Tarea 4.2.1:

Continuar propiciando la adopción de una legislación que autorice que, en los casos en que se ha celebrado una audiencia preliminar de la que surgen indicios suficientes para la iniciación de un juicio en una corte de circuito, no sea necesaria una acusación por parte de un Gran Jurado.

Objetivo 4.3:

Crear un tribunal unipersonal con competencia para resolver los conflictos relativos a menores y familia.

Tarea 4.3.1:

Procurar los fondos para habilitar los tribunales de familia en Virginia el 1° de julio de 1996.

Tarea 4.3.2:

Preparar un plan actualizado sobre los tribunales de familia, que incluya un análisis exhaustivo del impacto fiscal y de los recursos necesarios para establecerlos en cada jurisdicción, elevando un informe para el estudio de la Asamblea General.

Tarea 4.3.3:

de Desarrollar los reglamentos judiciales necesarios para el funcionamiento los nuevos tribunales de familia.

Tarea 4.3.4:

Desarrollar programas de capacitación para los jueces y el personal judicial para imponerlos de los nuevos procedimientos, técnicas y deberes requeridos.

Tarea 4.3.5:

Desarrollar los cambios necesarios en los procedimientos y formularios usuales, preparando la transición para los tribunales de familia.

VISION 5.

Los tribunales serán dirigidos de acuerdo con prácticas sanas de administración, que alienten un uso eficiente de los recursos públicos y mejoren la efectiva prestación del servicio de Justicia.

Objetivo 5.1:

Mejorar la administración de los tribunales, clarificando y reforzando los niveles de autoridad y responsabilidad.

Tarea 5.1.1:

Proveer oportunidades de capacitación para que los presidentes de los tribunales puedan mejorar la eficiencia del personal, en el manejo de casos y en la gestión financiera.

Tarea 5.1.2:

Desarrollar pautas en cada circuito para: 1) regular la designación y supervisión del personal que cumple funciones cuasi-judiciales; 2) establecer políticas específicas sobre orden de méritos y antecedentes; 3) bosquejar esquemas de remuneración; y, 4) controlar los gastos involucrados.

Tarea 5.1.3:

Reformar las normas vigentes para facilitar mandatos de cuatro años en los presidentes de tribunales de juicio, con un límite de dos períodos consecutivos.

Objetivo 5.2:

Obtener la completa financiación del sistema judicial con fondos del Estado.

Tarea 5.2.1:

Asegurar los fondos suficientes para la designación de personal judicial en las cortes de circuito.

Tarea 5.2.2:

Solicitar las reformas legislativas y fondos estatales para el pago de compensaciones a los defensores de oficio designados por los tribunales para la defensa de los acusados de violación a ordenanzas locales.

Tarea 5.2.3:

Procurar la sanción de normas y la asignación de fondos públicos para afrontar el costo que produce la actuación de jurados en casos civiles o de contravenciones vinculadas con la infracción a ordenanzas locales.

Objetivo 5.3:

Mejorar los procedimientos para la ejecución de las decisiones judiciales.

Tarea 5.3.1:

Solicitar a los tribunales que acepten pagos de multas y honorarios mediante tarjetas de crédito.

Tarea 5.3.2:

Implementar un procedimiento para suspender las licencias de conducir en los casos en que no se paguen las multas y costas en procesos criminales.

Tarea 5.3.3:

Implementar un procedimiento del Departamento de Impuestos para el cobro de multas y costas impagas.

Tarea 5.3.4:

Monitorear los estudios legislativos para mejorar el cobro de multas y costas.

Tarea 5.3.5:

Preparar y distribuir informes sobre los porcentajes de cobro de multas y costas impagas.

VISION 6.

El sistema judicial estará integrado por magistrados, funcionarios y empleados, en cantidad adecuada y de la más alta idoneidad técnica, seleccionados sobre la base de sus méritos y de su desempeño, potenciados por la capacitación continua y la evaluación permanente. Los abogados, que constituyen una parte esencial del sistema, recibirán una alta formación profesional, antes de -y durante- su actuación como tales, que será digna de los estándares técnicos y éticos que deben mantener y acrecentar en la relación con sus clientes, en beneficio de la mejora del servicio.

Objetivo 6.1:

Asegurarse que el Sistema Judicial atraiga y retenga a las personas más calificadas para el servicio.

Tarea 6.1.1:

Incorporar una legislación que establezca un proceso de selección de jueces.

Tarea 6.1.2:

Desarrollar en varios circuitos una prueba piloto de un modelo para comprobar el desempeño judicial desarrollado dentro del sistema, con el propósito de mejorar la performance de los tribunales.

Tarea 6.1.3:

Examinar y revisar las normas de conducta judicial para asegurar que los requerimientos que contiene sirvan a los propósitos para los que fueron sancionados.

Tarea 6.1.4:

Asegurar aumentos de sueldos para los jueces y los empleados del Poder Judicial para mantener niveles de compensación que sean lo suficientemente atractivos como para estimular a individuos calificados para elegir la carrera judicial.

Objetivo 6.2:

Ampliar y mejorar los servicios de atención de los magistrados a la comunidad.

Tarea 6.2.1:

Desarrollar un plan para que los magistrados brinden un servicio de 24 horas base en todo el Estado, **con empleados *full-time*** y pasantes universitarios. Como un medio adicional para aumentar el acceso a los magistrados, implementar líneas de telecomunicación interactivas, en base a las necesidades.

Objetivo 6.3:

Asegurar que el sistema judicial provea de un sistema de compensaciones, recompensas y beneficios, en un ambiente de trabajo que atraiga y retenga al personal de carrera más altamente calificado para trabajar en los tribunales.

Tarea 6.3.1:

Evaluar la gama de beneficios ofrecidos a los empleados judiciales y realizar las modificaciones necesarias para llenar las necesidades de cambio en el personal laboral.

Tarea 6.3.2:

judicial, Explorar las posibilidades de fortalecer la excelencia en el personal introduciendo programas de calidad total.

Tarea 6.3.3:

evaluación. Asegurar la cantidad suficiente de personal en las oficinas de las cortes e distrito, desarrollando métodos más efectivos de reclutamiento y

Objetivo 6.4:

Fomentar la profesión para mantener su fuerza a través de la revisión y monitoreo constante de los programas de educación, proyectos de formación continuada y cambios en el papel de los abogados.

Tarea 6.4.1:

Apoyar programas de capacitación para abogados, tanto antes como después de su admisión en los colegios, en aptitudes legales y práctica tecnológica que los preparen para servir en una gran diversidad de roles en la resolución de conflictos.

Tarea 6.4.2:

Asistir al departamento de capacitación del Colegio de Abogados de Virginia, con el objeto de incentivar la cooperación entre las escuelas de leyes, el Poder Judicial y los letrados activos en el Estado.

VISION 7.

La tecnología mejorará las posibilidades de acceso, conveniencia y facilidad del sistema judicial, lo que optimizará su calidad, incrementando sus posibilidades de esclarecer los hechos que se debaten para alcanzar decisiones justas.

Objetivo 7.1:

Implementar un plan de informatización de largo alcance para el Poder Judicial.

Tarea 7.1.1:

Desarrollar un subsistema de gestión judicial para: 1) expandir el número de tribunales en el Sistema de Información Automatizada de Cortes (Courts Automated Information System, CAIS); 2) proveer la automatización de las oficinas judiciales, mediante el uso de computadoras personales y redes locales de trabajo; 3) agregar otras dieciséis cortes de circuito en el sistema de registros informáticos con índices; y, 4) desarrollar mejoras de este sistema para obtener la capacidad de reproducción de imágenes.

Tarea 7.1.2:

Expandir la apertura y facilidades de los tribunales, mediante un continuo mejoramiento del Sistema de Acceso Público a la Jurisprudencia (Law Office Public Access System, LOPAS).

Tarea 7.1.3:

Realizar una evaluación de los medios más apropiados para minimizar la cantidad de tiempo de archivo de los registros públicos en los tribunales.

Tarea 7.1.4:

Estudiar una legislación que contemple la posibilidad de obtener copias electrónicas autenticadas como si fueran originales.

Tarea 7.1.5:

Fomentar la decisión de reducir los requerimientos para el ingreso de información en los tribunales y otras oficinas, estableciendo un sistema efectivo de interfases para que contenga datos uniformes que puedan ser transmitidos mediante sistemas automatizados.

Tarea 7.1.6:

Proveer un intercambio de información electrónica de bajo costo entre los tribunales y otras oficinas vinculadas con el sistema judicial, para fortalecer y expandir las comunicaciones con el Registro de la Propiedad Automotor, el Registro de Reincidencia y Estadística, la Policía del Estado y los Consejos del Menor y la Familia y un *Bureau* de Apoyo Reforzado, de tal forma que los resúmenes de las resoluciones de los tribunales puedan ser transmitidos de una manera precisa y eficiente.

Tarea 7.1.7:

Desarrollar mecanismos por los cuales los tribunales, de juicio y de apelación, estén conectados por un intercambio electrónico y puedan disponer de la información necesaria.

Tarea 7.1.8:

de
del Expandir el empleo de grabaciones de video como un medio de registro lo que sucede en los tribunales, como pruebas piloto para la evaluación Consejo Judicial.

Tarea 7.1.9:

Estudiar la factibilidad de desarrollar un proyecto piloto para adoptar un sistema de video que conecte la sede del tribunal y una prisión.

Tarea 7.1.10:

Extender la automatización de la oficina judicial para posibilitar las investigaciones de los jueces y sus funcionarios, mediante el uso de computadoras personales y redes locales.

Tarea 7.1.11:

para Asegurar que exista un sistema adecuado de respaldo de los registros todos los sistemas informáticos, en caso de emergencia.

Tarea 7.1.12:

Ampliar el sistema informático para permitir: 1) la promoción de demandas or medios electrónicos desde lugares lejanos; 2) una colección de archivos sobre litigios; y, 3) proporcionar noticias, resúmenes y otros

documentos que se generan automáticamente sobre la base de la información con la que se inicia la causa.

Tarea 7.1.13:

Determinar la factibilidad de desarrollar un sistema automático de monitoreo, que haga un seguimiento de la conducta de las partes que intervienen en los tribunales en casos de abuso de menores y maltrato familiar

PARA PRESERVAR LA CONFIANZA PUBLICA

VISION 8.

El sistema judicial gozará de la confianza de la opinión pública, que respetará la autoridad de los tribunales.

Objetivo 8.1:

Mejorar la calidad del servicio, aumentando en los tribunales la toma de conciencia y la responsabilidad frente a las necesidades de los ciudadanos a los que sirven.

Tarea 8.1.1:

Utilizar los resultados de la encuesta a los interesados para identificar ideas específicas para cambios sustanciales en las normas, como así también mejorar la forma de enfrentar los problemas identificados en la investigación.

Tarea 8.1.2:

Continuar con el relevamiento de la recepción de los interesados y hacer conocer sus resultados ampliamente, dentro y fuera del ámbito judicial.

Tarea 8.1.3:

Apoyar la creación de oficinas de información al público, en los tribunales más importantes.

Tarea 8.1.4:

Desarrollar y proveer a todos los tribunales de formularios fáciles de completar, lo que permitirá que el público haga llegar por escrito sus comentarios y sugerencias sobre su funcionamiento y sus procedimientos.

Tarea 8.1.5:

Trabajar con el Departamento de Servicios para la Justicia Criminal en el desarrollo e implementación de un programa de capacitación sobre las modificaciones en el ambiente del tribunal que es necesario introducir para atender a los menores involucrados como víctimas en casos de abuso, para su utilización por los profesionales que colaboran con el juez.

Objetivo 8.2:

Asegurar que quienes participan de un proceso judicial no sean discriminados en razón de su raza, origen, edad, discapacidad o nivel socio-económico.

Tarea 8.2.1:

Desarrollar programas educativos de información al público acerca de los procedimientos para presentar quejas sobre inconductas de abogados, jueces y personal judicial.

Tarea 8.2.2:

Desarrollar mecanismos para recibir y tramitar las denuncias de discriminación por parte de jueces y personal judicial.

Tarea 8.2.3:

las Ofrecer cursos de capacitación a los jueces y el personal judicial sobre recomendaciones adoptadas en otros sistemas judiciales para enfrentar problemas raciales o étnicos en los tribunales.

Tarea 8.2.4:

Desarrollar y presentar al Consejo Judicial un resumen de las recomendaciones adoptadas en otros sistemas judiciales para manejar los problemas raciales o étnicos en los tribunales.

Objetivo 8.3:

Aumentar el conocimiento del público y su toma de conciencia acerca del Poder Judicial fortaleciendo el sistema de información a la comunidad.

Tarea 8.3.1:

Planificar y dirigir una serie de jornadas en todo el Estado para facilitar un mejor entendimiento entre los sistemas educacionales locales y los tribunales en el cumplimiento de sus respectivos roles al servicio de los menores y sus familias.

Tarea 8.3.2:

Adoptar pautas para mejorar la comunicación sobre los derechos de los damnificados, de acuerdo con el Fondo de Compensación de las Víctimas de Crímenes.

VISION 9.

El impacto de los cambios socioeconómicos y legales será seguido sistemáticamente, y las normas dispondrán, al mismo tiempo, lo necesario para dar respuesta a dichas modificaciones, en lo sustancial y en lo procedimental.

Objetivo 9.1:

Establecer un mecanismo continuo para monitorear los cambios sociales en su relación con las leyes que gobiernan la comunidad y sus ciudadanos.

Tarea 9.1.1:

Legal Apoyar una ley para crear una corporación conocida como el Instituto de Virginia (Virginia Law Institute), dirigida por un consejo compuesto por representantes de los tres poderes del Estado.

Tarea 9.1.2:

Proveer la aparición de informes periódicos del instituto sobre los actuales y posibles impactos de problemas emergentes, que pueden afectar las normas y la vida de los virginianos.

Objetivo 9.2:

Extender la capacidad de planeamiento estratégico del sistema judicial.

Tarea 9.2.1:

Continuar incorporando a las encuestas y estudios ambientales técnicas de planeamiento a largo plazo dentro del proceso de planificación estratégica, con el objeto de informar a los integrantes de la rama judicial las tendencias que vayan asumiendo los cambios y las necesidades que de ellos derivan para los tribunales y su funcionamiento.

Tarea 9.2.2:

aplicabilidad todos Evaluar regularmente la aparición de nuevas tecnologías y su en el ámbito de los tribunales, e informar al Consejo Judicial y a aquellos que trabajan dentro del sistema.

VISION 10:

El sistema judicial cumplirá sus funciones, manteniendo con claridad su independencia como uno de los tres poderes del Estado.

Objetivo 10.1:

Lograr un mejor entendimiento y comunicación entre los tres poderes del Estado.

Tarea 10.1.1:

Fomentar el establecimiento de una comisión conjunta, compuesta por las tres ramas del gobierno, para que sirva de foro para la discusión de problemas comunes.

Tarea 10.1.2:

Establecer un programa de orientación acerca del Poder Judicial para todos los legisladores entrantes y los miembros de nuevas administraciones.

La traducción de este documento ha sido realizada, en el marco del Programa de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas para el mejoramiento de la Justicia Provincial, por Claudia Gómez con la supervisión del doctor Eduardo R. Graña.

*Queda autorizada su libre reproducción con indicación de la fuente.
Buenos Aires, enero de 2000.*